

ENFOQUES ECONÓMICOS, PROBLEMAS AMBIENTALES Y AFCI

Godoy Garraza, G.

IPAF NOA – Posta de Hornillos, Jujuy, Argentina – godoygarraza.gaston@inta.gob.ar

A partir de una aproximación a los enfoques económicos de la cuestión ambiental, nos proponemos reflexionar en base a una tarea en desarrollo, para revisar y enriquecer los supuestos que nos planteamos en las indagaciones llevadas a cabo hasta el momento (Romero, Godoy Garraza y Tolaba, 2017). El interés por comprender las posiciones en disputa en torno a la forma de definir, analizar y actuar frente a la problemática ambiental surge en el marco de nuestra colaboración en un equipo interdisciplinario e interinstitucional, que acompaña a comunidades de pueblos indígenas de las provincias de Jujuy y Salta, desde que las mismas comienzan a involucrarse en el año 2012 en la gestión comunitaria de la conservación y manejo de fauna silvestre de sus territorios, específicamente de la Vicuña.

Esta especie, como tantas otras de la fauna y flora nativas, han formado parte de la vida y cosmovisión de los pueblos indígenas que habitan la Puna por miles de años y a través de decenas de generaciones, desde la época de sus ancestros. Las condiciones de apropiación del territorio de estos pueblos sufren profundos procesos de transformación en los siglos XVI y XIX, razón por la cual, desde entonces, luchan demandando el reconocimiento de derechos sobre los territorios que habitan y sus fuerzas naturales. En los últimos decenios, acompañando la evolución reciente de las cuestiones indígena y ambiental, estos grupos sociales se posicionan cada vez con mayor fuerza.

Durante un periodo de casi tres décadas la posibilidad de uso de la vicuña por parte de comunidades andinas de toda la región estuvo prohibido a raíz de medidas de protección que se impusieron, en la década de los años '60, cuando la especie estuvo a punto de la extinción a causa de la caza indiscriminada. En esos años se inician experiencias de manejo en cautiverio, a través de un programa impulsado por el INTA en su Campo Experimental de Altura de Abra Pampa (Jujuy). A finales de la misma década, a partir de la constatación de la recuperación poblacional la situación se fue reconociendo a nivel internacional. De forma gradual, los diferentes países vicuñeros (Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Ecuador) fueron regulando en la materia, otorgando autorizaciones, primero, para el uso sustentable de la especie, y ya hacia fines de los años '70, para la comercialización internacional de la fibra obtenida.

Las experiencias de manejo en silvestría, entre ellas las que se ponen en marcha desde el año 2012 en la provincia de Jujuy con protagonismo comunitario, cobran un sentido social y cultural profundo por el hecho de ser llevadas a cabo por comunidades de pueblos originarios y recuperar e inspirarse en una práctica ancestral, denominada

Chaccu o Chaku, relativa a la técnica de captura y esquila de vicuñas en silvestría, que data de tiempos anteriores a los incas. Como mencionamos, más aún en estos casos, en los que la preocupación se centra en generar beneficios económicos de manera sustentable y que los mismos alcancen a los habitantes del territorio, es indispensable profundizar la discusión del enfoque económico de la problemática.

Son muy diferentes las condiciones históricas de implementación de estas prácticas en este territorio. En este sentido, consideramos fértil la perspectiva de investigar las causas de los problemas ambientales en la lógica que determina las conductas de sujetos sociales concretos. Acerca de esta propuesta Tsakoumagkos (2006, 2003) subraya 3 planteos que podrían obstaculizarla: 1. La dicotomización de la identidad parcial sociedad-naturaleza; 2. la cosificación de la relación entre ambas, y 3. La confusión-suplantación del contenido de los términos “recursos naturales” y “materias primas”. En torno a este último planteo, para superar la naturalización de objeto y sujeto propia de la tradición de la economía ortodoxa, es decir, una consideración económica ahistórica de esta especie nativa -la Vicuña- como *recurso natural*, así como una mirada de los sujetos o grupos sociales como sujeto ahistórico, natural y reducido a una categoría económica eterna, el *homo economicus*, es necesario situarnos en una perspectiva histórico genética de la relación Naturaleza-Sociedad (Tsakoumagkos, 2006).

Recuperando la conceptualización marxiana, distingue el uso que se hace del concepto de *recurso natural* como cosas no producidas y carentes de mediación social, del de “objetos no producidos pero delimitados” (valores de uso realizados) para el proceso de producción por la acción social, que son entonces *materias primas*, así como del concepto de “fuerzas naturales” (valores de uso potenciales) destacando su potencialidad de uso, más que su condición de naturalidad o artificialidad. Por lo tanto, desde esta conceptualización de *recursos* y *materias primas*, la acción de transformar el recurso (existencia potencial) en materia prima (existencia delimitada valorizada) es social. Tsakoumagkos se refiere a esta acción social de recurrir como proceso de “recurrencia social”, que se refiere al comportamiento específico de los sujetos sociales. La lógica específica de esta acción define en cada lugar y momento, que es objeto y qué es fuerza natural. A su vez, es en la transformación de esta lógica de los sujetos sociales, en los componentes específicos que determinan sus conductas productivas, donde abordar el estudio complejo de las causas de los problemas ambientales.

En este sentido, para aproximarnos a definir a la especie nativa Vicuña como objeto de uso es necesario distinguir, a grosso modo, al menos 4 situaciones históricas concretas: el período comunitario, en el que los Ayllus se reunían y organizaban para realizar arrees y esquilas comunitarias en silvestría para acceder a la fibra de la Vicuña, a la que

transformaban en prendas de abrigo; durante el incanato, se realiza la misma práctica, aunque se produce un proceso de valorización social, de carácter religioso, por el que se intensifica la práctica (la autoridad central, el Inca, exigía la realización anual de los chaccus) y se centraliza la apropiación de los productos (las prendas confeccionadas de la fibra de la vicuña solamente las usaban el Inca y su corte). Hasta entonces podemos afirmar que la situación ambiental, como expresión material concreta de la conducta de sujetos sociales bajo las lógicas descritas, no se presenta como problemática. En la época de la conquista española el proceso de recurrencia social se transforma por completo: se llevó a cabo una matanza indiscriminada de estos animales para obtener sus cueros y exportarlos al continente europeo, al tiempo que los saberes de los pobladores eran ignorados. Con la conformación de los estados nacionales, si bien con vaivenes en cuanto a su intensidad, persiste esta lógica extractiva y devastadora, aunque impulsada por sujetos sociales diferentes, conducida por la (in)acción estatal y la progresiva apropiación privada de la mano de la conformación de mercados de suelo en estos territorios. La población local se proletariza tanto en actividades primarias como en otros sectores, aunque perduran grupos de productores directos, pertenecientes a pueblos indígenas, que combinan prácticas tradicionales y mercantiles para su subsistencia, que a lo largo del siglo XX demandan (y sobre el final de la centuria algunos alcanzan) el reconocimiento de sus formas comunitarias de apropiación del territorio, fuerzas naturales y bienes comunes naturales.

En los últimos 50 años se constata que las poblaciones de Vicuña han ido recuperándose y su fibra vuelve a ser utilizada. Se transita lentamente de un marco de intervención estatal a diferentes escalas (provincial, nacional como internacional) que sostuvo una rigurosa protección de la especie, a otro que ha sido conveniado a nivel internacional por los países vicuñeros que, si bien sostiene restricciones legales en pos de asegurar la conservación de la especie, presenta el dinamismo de ser revisado, monitoreado y reformulado periódicamente. Este proceso es concurrente, por una parte, con la revisión y crítica de los paradigmas tradicional y moderno de la conservación y manejo del ambiente, y la creciente influencia de un paradigma que promueve la inclusión de las comunidades locales en la planificación e implementación de iniciativas de conservación. Desde esta perspectiva se valorizan los modos de conocimiento y saberes nativos, las prácticas locales y cómo éstas contribuyen a la sustentabilidad ecológica y social. Pero, los efectos en diferentes escalas de la implementación concreta de este enfoque han sido puestos en cuestión por varios estudios (Ferrero, 2014): se promueve la participación o el empoderamiento de las poblaciones, sin embargo, no siempre este rol activo se propone como un espacio político; si bien se afirma que el poder de decisión se descentraliza, sobretodo se desconcentra (se transfiere la

responsabilidad al nivel subnacional sin la correspondiente transferencia de recursos desde el nivel central); el cuidado de lo ambiental se convierte en una responsabilidad “internacional” (eufemismo para nombrar el bloque dominante o las potencias dominantes) y por lo tanto se debilita la soberanía de los Estados nacionales.

Por otra parte, la caracterización del proceso de recurrencia social vigente en nuestro caso de referencia, requiere considerar al menos las lógicas de dos sujetos sociales: la situación particular de las comunidades de pueblos indígenas, en una transición que combina formas mercantiles de producción y formas comunitarias de apropiación y uso de bienes comunes naturales, condicionadas a comercializar la fibra sin agregado de valor (en función de la alta cotización y de la falta de experticia en el tratamiento de este tipo de fibra) que sin embargo, desarrollan estrategias de agregado de valor artesanal (o combinando, hilado industrial y tejido artesanal) y comercialización de sus productos; y la lógica de Grandes empresas transnacionales que, donde les resulta posible, invierten directamente para el autoabastecimiento de fibra a través del manejo en silvestría y, donde no, resultan ser los únicos compradores de la fibra en bruto. Estructuralmente, el mercado de las fibras finas es considerado oligopsónico debido a que son muy pocas las empresas que operan en la compra y posterior comercialización, principalmente en el mercado internacional. Estas empresas plantean como estrategia sustancial la de asegurar y mantener la innovación en productos y procesos que determinan un proceso hacia la economía de enclave, en contraposición a la apuesta por el desarrollo de encadenamientos productivo y agregado de valor en territorio (Alcoba y Chavez, 2016)

En este marco, consideramos fructífero explorar el planteo de Barrera y Torres (1997) acerca de las rentas. Los autores subrayan que no solo la tierra puede generar renta, también otro tipo de activos pueden generar lo que Alfred Marshall denominó cuasi-rentas. A nuestro entender es el caso de la Vicuña (y su fibra), puesto que se trata del caso de “un activo que, en calidad y cantidad determinadas, no puede ser reproducido o no se permite hacerlo por alguna razón económica o extraeconómica”, que, por lo tanto, durante el período de tiempo que esa situación permanezca (que no se genere un sustituto o estrategia alternativa) generará una renta que beneficiará al/los propietario/s de ese activo.

Estos autores sostienen como tesis general que el actual orden social y productivo, mal llamado capitalismo, sea esencialmente privado o estatal, funciona generando constantes y enormes transferencias de ingresos, a través de una importancia creciente de todo tipo de renta. En ese marco nos recuerdan que la renta no constituye un aumento de riqueza (como lo creía Malthus) sino que resulta, tal como lo demostró David Ricardo, una transferencia de poder adquisitivo entre los agentes sociales. En apoyo de

tal tesis, señalan que el funcionamiento capitalista está actualmente modelado por fenómenos de tipo estructural que provocan una distribución de las riquezas no legitimada por la misma cultura del capitalismo, ya que desvirtúa al proceso productivo como el origen fundamental de la distribución capitalista del producto y separa al mercado como instrumento eficaz para asegurar la proporcionalidad entre producción y distribución.

Entre dichos fenómenos subrayan lo que a nuestro entender caracteriza el cambio radical en el proceso de recurrencia social que se produce en torno a la conservación y manejo de la Vicuña: la creciente transformación de un bien de uso colectivo en un bien de uso individual. Se trata de una especie que presenta la particularidad de proveer, periódicamente y en cantidades limitadas, una materia prima altamente valorizada, única e insustituible. En nuestro trabajo (Romero, Godoy Garraza, Tolaba, 2017) concluimos que, la gestión local sustentable de recursos naturales o, más precisamente, de bienes comunes naturales, requiere que se ponga en juego no solo el marco normativo formal, sino también las reglas de convivencia y organización, comunitarias e intercomunitarias, de un mismo territorio. Considerar este carácter de *identidad organizativa territorial*, como un componente vital y no naturalizado (ahistórico) es fundamental para hacer efectiva la construcción de una mejor gobernanza y la eficiencia de políticas públicas para el desarrollo sustentable.

En otros términos, Barrera y Torres (1997) apuntan en la misma dirección al señalar que la reivindicación en nombre de las necesidades sociales y ambientales, debe adquirir necesariamente formas políticas y colectivas, y agregan que una política orientada a redistribuir la renta ambiental de tal manera que se aplique a los objetivos sociales y ambientales dependerá del poder de negociación de las partes involucradas. En este marco introducen la figura de las víctimas ambientales para proponer que será necesaria la organización de las mismas en alianza con las instituciones que más directamente los representan, tanto fuera del aparato estatal como dentro del mismo. En este sentido, proponen que, en caso de tolerarse la existencia de la renta, la política ambiental debe orientarse a capturarla mediante instrumentos económicos y que sean las víctimas del caso quienes se la apropien, para dirigirla a subsanar el impacto ambiental negativo. Es decir, plantean la idea de proponer un nuevo principio que rumbear la política ambiental, que podría llamarse Principio de la Apropiación de la Renta por la Víctima -PARP-.

AFCI, Política distributiva, Renta Ambiental